

TOLUCA

Aprueba IEEM lineamientos para procesamiento de documentación electoral

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) procesará 184 toneladas de papel, pues la destrucción y permuta de la documentación electoral contribuye a un mejor uso de los recursos, evita acumulaciones innecesarias de documentos, reduce costos de almacenamiento; además, promueve prácticas de reciclaje y recuperación que generan ahorros a la institución, así lo afirmó la consejera presidenta, Amalia Pulido Gómez, durante la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General.

En ella se aprobaron los Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación electoral utilizada en Procesos Electorales Locales, papel en desuso generado de forma ordinaria por el Instituto Electoral del Estado de México; cartón y material desincorporado; así como la conservación y almacenamiento de materiales electorales recuperados.

Además, en la sesión se aprobó el Acuerdo mediante el que se regula la

destrucción y permuta de la documentación electoral derivada de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; así como del papel en desuso generado de manera ordinaria por el Instituto Electoral del Estado de México y del material electoral desincorporado.

Compromiso con la sostenibilidad

Pulido Gómez explicó que las propuestas contenidas en estos acuerdos no solo optimizan los procedimientos administrativos del instituto; también refuerzan su compromiso con la sostenibilidad. Para el caso de los materiales electorales permiten identificar aquel que podrá ser recuperado, rehabilitado y utilizado en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras en la entidad.

La consejera presidenta puntualizó que estas buenas prácticas han permitido la destrucción de 89 toneladas de documentación en el año 2023

y 176 en 2021.

Por otro lado, y sobre la destrucción y permuta de la documentación electoral la consejera electoral y presidenta de la Comisión de Organización del IEEM, Paula Melgarejo Salgado, mencionó que a fin de fortalecer el principio de certeza del órgano electoral era necesario actualizar los lineamientos relacionados con la recuperación, selección, limpieza, rehabilitación, conservación y almacenamiento del material electoral, así como regular la destrucción y permuta de dicho material y documentación.

Detalló que dicha actualización incluye definir las responsabilidades de las áreas del instituto, especialmente para la selección de la empresa encargada de la recolección, traslado, destrucción y permuta de la documentación electoral.

Acuerdos aprobados

Adicionalmente, se aprobó el Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Sesiones de la Junta

Otras aprobaciones

Durante la sesión también se aprobaron la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral, y el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de México, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024.

General del IEEM, y del Reglamento para el Funcionamiento de la Oficialía Electoral del IEEM respecto, Melgarejo Salgado detalló que entre las actualizaciones destacan las modificaciones al reglamento de sesiones de la Junta General, que incluyen la regulación de sesiones híbridas o virtuales, el uso de lenguaje incluyente y aspectos como suplencias y votación de asuntos.

Además, en el reglamento de la Oficialía Electoral se regula el ejercicio de esta unidad con órganos desconcentrados, actualizando procesos y requisitos, además de incorporar sistemas informáticos para registro y control de solicitudes.

La consejera electoral afirmó que estas innovaciones buscan asegurar la correcta aplicación de las normas en futuros comicios y mejorar la eficiencia en las actividades del instituto.



La consejera presidenta, Amalia Pulido Gómez, dijo que la regulación permite que el Instituto optimice recursos para su operación.

Destruirá el IEEM 184 toneladas de papelería electoral

REDACCIÓN CAPITAL

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) procesará 184 toneladas de papel, pues la destrucción y permuta de la documentación electoral contribuye a un mejor uso de los recursos, evita acumulaciones innecesarias de documentos, reduce costos de almacenamiento; además, promueve prácticas de reciclaje y recuperación que generan ahorros a la institución, así lo afirmó la Consejera Presidenta, Amalia Pulido Gómez, durante la Séptima Sesión Extraordinaria del

Consejo General.

En ella se aprobaron los Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación electoral utilizada en Procesos Electorales Locales, papel en desuso generado de forma ordinaria por el Instituto Electoral del Estado de México; cartón y material desincorporado; así como la conservación y almacenamiento de materiales electorales recuperados.

Además, en la sesión se aprobó el Acuerdo mediante el que se regula La destrucción y permuta de la documentación electoral deri-

vada de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; así como del papel en desuso generado de manera ordinaria por el Instituto Electoral del Estado de México y del material electoral desincorporado.

Pulido Gómez explicó que las propuestas contenidas en estos acuerdos no solo optimizan los procedimientos administrativos del instituto; también refuerzan su compromiso con la sostenibilidad. Para el caso de los materiales electorales permiten identificar aquel que podrá ser recuperado, rehabilitado y utilizado en el Proceso Electoral Judicial Ex-



FOTO: ESPECIAL

traordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras en la entidad.

La Consejera Presidenta puntualizó que estas buenas prácticas han permitido la destrucción de 89 toneladas de documentación en el año 2023 y 176 en 2021.

Aprueba IEEM lineamientos para proceso de documentación electoral

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) procesará 184 toneladas de papel, pues la destrucción y permuta de la documentación electoral contribuye a un mejor uso de los recursos, evita acumulaciones innecesarias de documentos, reduce costos de almacenamiento; además, promueve prácticas de reciclaje y recuperación que generan ahorros a la institución, así lo afirmó la Consejera Presidenta, Amalia Pulido Gómez, durante la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General.

En ella se aprobaron los Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación electoral utilizada en Procesos Electorales Locales, papel en desuso generado de forma ordinaria por el Instituto Electoral del Estado de México; cartón y material desincorporado; así como la conservación y almacenamiento de materiales electorales recuperados. Además, en la sesión se aprobó el Acuerdo mediante el que se regula la destrucción y permuta de la documentación electoral derivada de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; así como del papel en desuso generado de manera ordinaria por el Instituto Electoral del Estado de México y del material electoral



desincorporado.

Pulido Gómez explicó que las propuestas contenidas en estos acuerdos no solo optimizan los procedimientos administrativos del instituto; también refuerzan su compromiso con la sostenibilidad. Para el caso de los materiales electorales permiten identificar aquel que podrá ser recuperado, rehabilitado y utilizado en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras en la entidad.

La Consejera Presidenta puntualizó que estas buenas prácticas han permitido la destrucción de 89 tonela-

das de documentación en el año 2023 y 176 en 2021.

Por otro lado, y sobre la destrucción y permuta de la documentación electoral la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización del IEEM, Paula Melgarejo Salgado, mencionó que a fin de fortalecer el principio de certeza del órgano electoral era necesario actualizar los lineamientos relacionados con la recuperación, selección, limpieza, rehabilitación, conservación y almacenamiento del material electoral, así como regular la destrucción y permuta de dicho material y documentación.

Adicionalmente, se aprobó el Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Sesiones de la Junta General del IEEM, y del Reglamento para el Funcionamiento de la Oficialía Electoral del IEEM respecto, Melgarejo Salgado detalló que entre las actualizaciones destacan las modificaciones al reglamento de sesiones de la Junta General, que incluyen la regulación de sesiones híbridas o virtuales, el uso de lenguaje incluyente y aspectos como suplencias y votación de asuntos.

El IEEM aprueba procesar 184 toneladas de papel electoral

Por: Ventura Rojas Garfias

Toluca, Méx.- El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), procesará 184 toneladas de papel, pues la destrucción y permuta de la documentación electoral contribuye a un mejor uso de los recursos, evita acumulaciones innecesarias de documentos, reduce costos de almacenamiento; además, promueve prácticas de reciclaje y recuperación que generan ahorros a la institución, señaló la Consejera Presidenta, Amalia Pulido Gómez.

En la sesión, fueron aprobados los Lineamientos para la destrucción y permuta de papel en desuso generado de forma ordinaria por el Instituto Electoral del Estado de México; cartón y material desincorporado; así como la conservación y almacenamiento de materiales electorales recuperados de Procesos Electorales Locales.

También, se aprobó el Acuerdo mediante el que se regula La destrucción y permuta

de la documentación electoral derivada de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; así como del papel en desuso generado de manera ordinaria por el Instituto Electoral del Estado de México y del material electoral desincorporado.

La funcionaria electoral dijo que estos acuerdos no solo optimizan los procedimientos administrativos del instituto; también refuerzan su compromiso con la sostenibilidad.

Para el caso de los materiales electorales permiten identificar aquel que podrá ser recuperado, rehabilitado y utilizado en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras en la entidad.

La Consejera Presidenta puntualizó que estas buenas prácticas han permitido la destrucción de 89 toneladas de documentación en el año 2023 y 176 en 2021.

Sobre la destrucción y permuta de la documentación electoral, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización del IEEM, Paula Melgarejo Salgado, mencionó que a fin de fortalecer el principio de certeza del órgano electoral

era necesario actualizar los lineamientos relacionados con la recuperación, selección, limpieza, rehabilitación, conservación y almacenamiento del material electoral, así como regular la destrucción y permuta de dicho material y documentación.



Destruirá IEEM 184 toneladas de material electoral

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) procesará 184 toneladas de papel, pues la destrucción y permuta de la documentación electoral contribuye a un mejor uso de los recursos, además, promueve prácticas de reciclaje y recuperación que generan ahorros a la institución, afirmó la Consejera Presidenta, Amalia Pulido Gómez, durante la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General.

En ella se aprobaron los 'Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación electoral utilizada en Procesos Electorales Locales, papel en desuso generado de forma ordinaria por el Instituto Electoral del Estado de México;

cartón y material desincorporado; así como la conservación y almacenamiento de materiales electorales recuperados'.

Además, en la sesión se aprobó el Acuerdo mediante el que se regula 'La destrucción y permuta de la documentación electoral derivada de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; así como del papel en desuso generado de manera ordinaria por el Instituto Electoral del Estado de México y del material electoral desincorporado'.

Pulido Gómez explicó que las propuestas contenidas en estos acuerdos no sólo optimizan los procedimientos administrativos del instituto; también refuerzan su



compromiso con la sostenibilidad. Para el caso de los materiales electorales permiten identificar aquel que podrá ser recuperado, rehabilitado y utilizado en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadas en la entidad.

La Consejera Presidenta puntualizó que estas buenas prácticas han permitido la destrucción de 89 toneladas de documentación en el

año 2023 y 176 en 2021.

Por otro lado, y sobre la destrucción y permuta de la documentación electoral la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización del IEEM, Paula Melgarejo Salgado, mencionó que a fin de fortalecer el principio de certeza del órgano electoral era necesario actualizar los lineamientos relacionados con la recuperación, selección, limpieza, rehabilitación,

conservación y almacenamiento del material electoral, así como regular la destrucción y permuta de dicho material y documentación.

Detalló que dicha actualización incluye definir las responsabilidades de las áreas del instituto, especialmente para la selección de la empresa encargada de la recolección, traslado, destrucción y permuta de la documentación electoral.

(Foto: Especial Portal)